



Decreto de la Penitenciaría Apostólica sobre la concesión de la indulgencia con motivo del Día Mundial de los Abuelos y de los Mayores

DECRETO

La Penitenciaría Apostólica, con el fin de aumentar la devoción de los fieles y para la salvación de las almas, en virtud de las facultades que le atribuye el Sumo Pontífice Francisco Papa por la Divina Providencia, escuchando la reciente petición presentada por el Eminentísimo Cardenal de la Santa Iglesia Romana Kevin Joseph Farrell, Prefecto del Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida, con ocasión de la Primera Jornada Mundial de los Abuelos y de los Mayores, recientemente instituida por el Sumo Pontífice el cuarto domingo del mes de julio, concede benignamente del tesoro celestial de la Iglesia la Indulgencia Plenaria, en las condiciones habituales (confesión sacramental, comunión eucarística y oración según las intenciones del Sumo Pontífice), a los abuelos, a los mayores y a todos los fieles que, movidos por un verdadero espíritu de penitencia y caridad, participen el 25 de julio de 2021, con motivo de la Primera Jornada Mundial de los Abuelos y los Mayores, en la solemne celebración que presidirá el Santísimo Padre Francisco en la Basílica Papal del Vaticano o en los diversos actos que se realizarán en todo el mundo, que también podrán aplicarlo como sufragio por las almas del Purgatorio.

Este Tribunal de la Misericordia concede también este mismo día la Indulgencia Plenaria a los fieles que dedicarán un tiempo adecuado a visitar real o virtualmente a sus hermanos mayores necesitados o en dificultad (como enfermos, abandonados, discapacitados y similares).

La Indulgencia Plenaria puede concederse también a los mayores enfermos y a todos aquellos que no pueden salir de casa por un motivo grave, siempre que se abstengan de todo pecado y tengan la intención de cumplir las tres condiciones habituales lo antes posible, se unirán espiritualmente a los actos sagrados de la Jornada Mundial, ofreciendo al

Dios Misericordioso sus oraciones, dolores o sufrimientos de su vida, sobre todo mientras las palabras del Sumo Pontífice y las celebraciones se transmiten por televisión y radio, pero también a través de los nuevos medios de comunicación social.

Por ello, para que se facilite el acceso al perdón divino a través de las Llaves de la Iglesia, por caridad pastoral, esta Penitenciaría ruega encarecidamente a los sacerdotes, dotados de las facultades oportunas para oír la confesión, que se pongan a disposición, con espíritu dispuesto y generoso, para la celebración de la Penitencia.

Este decreto es válido para la Primera Jornada Mundial de los Abuelos y de los Mayores, independientemente de cualquier disposición en contrario.

Dado en Roma, en el Palacio de la Penitenciaría Apostólica, el 13 de mayo, en la Ascensión del Señor, en el año de la Encarnación del Señor 2021.

Mauro Card. Piacenza

Penitenciario Mayor

Krzysztof Nykiel

Regente